



RADICACION No. 00043 – 2021.-

PROCESO. VERBAL – CANCELACION, REPOSICION Y REIVINDICACION DE TITULOS VALORES

DEMANDANTE: TORIBIO TOLOZA MEDINA

DEMANDADOS: BANCO BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN FRANCISCO

ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que el apoderado de la parte demandante la ha subsanado dentro del termino, la cual paso a su despacho a fin de que se pronuncie.-

Barranquilla, marzo 5 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, marzo ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).-

Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – CANCELACION, REPOSICION Y REIVINDICACION DE TITULOS VALORES, promovida por el Dr. JORGE ELIECER PADILLA BENITEZ correo electrónico jorgepadilla0409@gmail.com, como apoderado judicial del señor TORIBIO TOLOZA MEDINA, mayor de edad y vecino de esta ciudad contra el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – SUCURSAL SAN FRANCISCO, representada legalmente por el señor JUAN MARIA ROBLEDO URIBE o quien haga sus veces, mayor de edad y vecino de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado a la demandada por el termino de diez (10) días.-

Publíquese un aviso en un diario de circulación Nacional como el Heraldo o el Espectador, donde se informe sobre el extravió del CHEQUE DE GERENCIA No. 18219, por valor de \$260.000.000 m.l. y la petición de cancelación y reposición, en este AVISO se debe incluir todos los datos completos del título, para su identificación, incluyendo el nombre del emisor, aceptante o girador y la dirección donde este recibirá notificación, tal como lo establece el Art. 398 del C. G. Del Proceso.-

Téngase al Dr. JORGE ELIECER PADILLA BENITEZ correo electrónico jorgepadilla0409@gmail.com, como apoderado judicial del señor TORIBIO TOLOZA MEDINA, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.